

os demos las gracias en nombre de la Patria por los heroicos esfuerzos que habéis hecho para devolver á este Colegio su prístino esplendor al poner en rigurosa práctica sus sabias Constituciones; al devolverle su autonomía; al restablecer la Facultad de Jurisprudencia; al embellecer el edificio con un nuevo claustro; al dedicar todas vuestras energías á su adelanto y engrandecimiento y colocar sobre su pedestal la hermosa estatua de Fray Cristóbal de Torres.

Vuestros esfuerzos no han sido estériles. Colombia os está reconocida, y la posteridad añadirá á los títulos á que os han hecho acreedor vuestro saber y virtud, el de tercer Fundador del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Permitid, queridos compañeros, que aproveche esta solemne ocasión de mi vida para dirigirme particularmente un breve instante al Sr. Rector.

Mucho atrevimiento sería el mío, señor, si pretendiera pagaros con estas cortas frases una milésima parte del reconocimiento que os debo; pero permitidme el desahogo de manifestaros en público que él está acrecentado en mi alma no solamente por los beneficios que me habéis dispensado, sino por los que recibió de vuestro ilustre padre, Maestro de tres generaciones, el autor de mis días.

He dicho.

JUAN ANTONIO CAYCEDO

Para el Centenario de la Independencia

I

En el Colegio del Rosario

ACUERDO NUMERO 3 DE 1910

La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

ACUERDA

El Colegio del Rosario, donde se formaron la mayor parte de los próceres y héroes de la Magna Guerra, y de donde salieron al patíbulo los mártires de la Patria, se aso-

cia á la celebración del Centenario de la Independencia. Con tal fin el señor Rector abrirá dos concursos sobre temas histórico-literarios, uno entre los alumnos actuales y otro entre todos los que son ó han sido alumnos del Claustro; se dedicará un número especial de la REVISTA DEL COLEGIO para la celebración de la fiesta jubilar de nuestra emancipación y se hará una sesión lírico-literaria presidida, si á bien lo tienen, por el Excmo. Sr. Presidente de la República y el Sr. Ministro de Instrucción Pública, en que se distribuirán los premios del Concurso.

Los gastos que implique el cumplimiento de este Acuerdo se considerarán incluídos en el presupuesto del presente año.

Dado en Bogotá, á 14 de Abril de 1910

R. M. CARRASQUILLA—JENARO JIMÉNEZ—JOSÉ I. TRUJILLO—CARLOS UCRÓS—LIBORIO ZERDA—*Miguel Vargas*, Secretario.

DECRETO NUMERO 2 DE 1910

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,

En cumplimiento de la comisión que le confió la Consiliatura en su Acuerdo número 2, de 14 de Abril del presente año,

DECRETA

Artículo I. Abrense, para celebrar el Centenario glorioso de nuestra emancipación, dos concursos histórico-literarios:

PRIMER CONCURSO—Sólo para los alumnos actuales del Colegio, tanto internos como externos. Comprende dos temas:

A) Tema en verso: *Poesía á uno de los próceres que fueron hijos del Colegio.* Metro y estrofa libres.

B) Tema en prosa : *Biografía de uno de los hijos del Colegio que tomaron parte en la Independencia.*

SEGUNDO CONCURSO—Para todos los que han sido en cualquier tiempo ó son hoy estudiantes del Colegio, internos ó externos. Comprende dos temas :

C). Tema en verso : *El Colegio del Rosario y la Independencia de Colombia.* Oda en silva ó en estrofas regulares.

D). Tema en prosa : *El mismo anterior, en el aspecto histórico y filosófico.*

Artículo II. No se admite composición en que se traten los asuntos políticos que, de 1819 acá, han dividido á los colombianos.

Artículo III. El Concurso se cierra el día 30 de Junio. Antes de esa fecha deben estar las composiciones en poder del Rector.

Artículo IV. Cada composición debe venir firmada con un seudónimo y dirigida al Rector del Colegio. En cubierta aparte, cerrada, se enviará el nombre verdadero del autor, y sobre la cubierta el tema (A. B. C. ó D.), y el seudónimo con que se suscribió la composición. Por ejemplo :

Tema A : PATRIOTA.

Artículo V. Nómbrase un Jurado calificador de las composiciones del Concurso, compuesto de los Sres. D. Antonio Gómez Restrepo, Catedrático de Literatura Española ; Dr. Hernando Holguín y Caro, Catedrático de Derecho Constitucional é Historia del Derecho en Colombia ; Dr. Francisco M. Rengifo, Catedrático de Literatura Griega ; Dr. Francisco de P. Barrera, Catedrático de Estética ; y Dr. Antonio Otero Herrera, de Estética.

Artículo VI. En cada tema la mejor composición será premiada con una medalla de honor, y la segunda en mérito, con una mención. Todas las obras premiadas se publicarán en la REVISTA DEL COLEGIO.

Artículo VII. En la sesión literaria que se celebre con ocasión del Centenario se abrirán los pliegos en que cons-

ten los autores de las composiciones premiadas y se darán las medallas por manos de las señoras que concurren al acto.

Artículo VIII. Sendas copias de este Decreto y del Acuerdo que lo motiva se enviarán al señor Ministro de Instrucción Pública y á la Comisión Nacional del Centenario.

Dado en Bogotá, en el Salón Rectoral del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, á 15 de Abril de 1910.

R. M. CARRASQUILLA

Miguel Vargas, Secretario.

República de Colombia—Comisión Nacional del Centenario de la Independencia—Secretaría—Número 310—Bogotá, 22 de Abril de 1910.

Sr. Presbítero Dr. D. Rafael María Carrasquilla, Rector del Colegio del Rosario—Presente.

Por la lectura de la atenta nota de Su Señoría, de fecha 16 del presente, y de los documentos que la acompañan, se ha impuesto la Comisión del Centenario de que el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario se propone contribuir dignamente á solemnizar las fiestas que han de conmemorar el primer siglo de nuestra vida independiente.

Era natural que al Colegio Mayor correspondiera una participación importante en la celebración del Centenario, tanto porque ese plantel sirvió de centro intelectual á muchos de nuestros próceres y prestó en sus claustros el último asilo á insignes mártires de la Patria, como por la feliz circunstancia de estar hoy á su cabeza un varón como Su Señoría, que lleva en sus venas, heredado de sus mayores, el amor á la República y el entusiasmo por la Independencia.

La Comisión tendrá mucho gusto en concurrir á la fiesta que celebre el Colegio Mayor para otorgar los premios ofrecidos en el Concurso.

Soy de Su Señoría muy atento servidor,

MANUEL J. CONCHA

II

En la Academia de la Historia

*República de Colombia—Academia Nacional de Historia—
Secretaría—Número 874—Bogotá, Marzo 31 de 1910*

Sr. Director de la REVISTA DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA
DEL ROSARIO—E. S. D.

A nombre de la Academia, de la cual es usted distinguido miembro, le suplico dé publicidad en su importante periódico al siguiente programa con que la Academia coadyuvará á la celebración de los festejos nacionales de Julio :

1.º Sesión Solemne extraordinaria en el local y fecha que designe la Comisión encargada de la celebración del Centenario, en la cual hablarán los miembros que elija la Corporación el 1.º de Junio próximo ;

2.º Publicación, para Julio, de las siguientes obras : *Relaciones de mando de los Virreyes del Nuevo Reino de Granada*, dirigida por los Sres. E. Posada y P. M. Ibáñez ; *El Tribuno de 1810*, dirigida por el Sr. A. León Gómez, y un número extraordinario del *Boletín de Historia*, con material adecuado ;

3.º Dar cuenta del concurso promovido por el Sr. Delegado Apostólico, sobre el tema *El ideal político de Bolívar*, premiado con 1,500 liras, que se adjudicarán el 12 de Octubre siguiente, y de las demás publicaciones que se presenten á la Academia ; y

4.º Inauguración de la Biblioteca del Centenario, formada de obras de autores colombianos, ó impresas en Colombia.

Soy de usted atento, seguro servidor y colega,

PEDRO M. IBÁÑEZ

República de Colombia—Número 872—Academia Nacional de Historia—Secretaría

Sr. Director de la REVISTA DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA
DEL ROSARIO.

La Academia ha acordado abrir un concurso para todos los colombianos, promovido por Monseñor Ragonesi, Delegado Apostólico, quien ha dado por tema "El ideal político de Bolívar," obra histórico-crítica acerca del ideal político que germinó y se desarrolló en la mente del Libertador, puesta la obra en relación con las actuales condiciones étnicas, locales y religiosas de Colombia. El premio donado por Monseñor Ragonesi es de 1,500 liras, las cuales están en poder de la Academia.

Esta elegirá Jurado el 1.º de Junio próximo, y los trabajos deben ser enviados á la Secretaría hasta el 15 de Septiembre siguiente.

La Corporación concede, como segundo premio, una obra histórica, y como tercero, una mención honorífica, y en caso de que los favorecidos no sean miembros de la Academia, se les concederá el diploma de correspondientes. La adjudicación tendrá lugar en la sesión solemne reglamentaria del 12 de Octubre próximo. Los trabajos que no sean premiados serán incinerados, sin conocer el nombre de sus autores.

Las monografías deben enviarse firmadas con seudónimo, y en pliego aparte, señalado con el mismo, el nombre del autor.

La Academia espera, Sr. Director, que usted se servirá dar publicidad á esta excitación, con el objeto de que sea reproducida en toda la Prensa del país, y haga saber á todos nuestros compatriotas que tienen derecho de figurar en este concurso.

De usted atento, seguro servidor,


Univers. del
Rosario | Archivo
Histórico
PEDRO M. IBÁÑEZ